

**DECRETO 56/2008, DE 28 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA
HABILITACIÓN URBANÍSTICA DE SUELOS NO URBANIZABLES PARA
INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE ENERGÍA EÓLICA EN
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

**Derogado por la disposición derogatoria del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.*